



## CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS

Córdoba 264/70 – Tel. 4224557-422152-4219128  
3100 – Paraná

### Créditos Personales Tasa Variable para Jubilados y Pensionados Res. N° 2878

#### Requisitos:

##### Alternativa 1:

- Monto máximo equivalente a CIEN JUS; mínimo equivalente a DIEZ JUS.-
- Plazo máximo : 18 meses
- Máximo de Valor de Cuota: 30% del Haber Mensual
- Débito Automático del Haber Mensual
- Sin garante

##### Alternativa 2:

- Monto máximo equivalente a CIENTO SESENTA Y CINCO JUS; mínimo equivalente a DIECISÉIS CON 50/100 JUS.-
  - Plazo máximo : 36 meses
  - Máximo de Valor de Cuota: 30% del Haber Mensual
  - Débito Automático del Haber Mensual
  - Garantes: Uno, afiliado en actividad según las disposiciones de la Res. N° 1862.
1. Tasa de Interés: tasa variable que ajusta trimestralmente: equivalente a una vez ochenta (1,80) la tasa del Nuevo Banco de Entre Ríos para plazos fijos de \$ 300.000,00 para 90 días.-
  2. Tasa mínima : 15%
  3. Sistema de amortización: Francés.
  4. Titular al día con la Caja Forense de Entre Ríos (aportes, cédulas, créditos, etc.).-
  5. Los titulares de otros créditos podrán ser titulares de créditos hasta el monto equivalente a 440 JUS.-
  6. Ningún afiliado puede acumular obligaciones por créditos personales por más de del monto equivalente a 880 JUS, sea como titular o garante.
  7. Seguro Saldo Deudor: Será equivalente al 3% del total del crédito , el que se descontará íntegramente al momento del otorgamiento del crédito en caso de que el solicitante haya adquirido carácter de asegurable.-
  8. Presentar la solicitud de Crédito y Declaración de Salud que se encuentran disponibles en cada Sección.-
  9. Una vez otorgado el crédito, el solicitante debe abonar un sellado correspondiente al monto solicitado más uno por la copia, y certificar las firmas del Contrato de Mutuo por Escribano Público.

<b>Capital Inicial</b>	<b>Cuotas a pagar</b>	<b>Tasa de interés anual (Variable) (*)</b>	<b>Cantidad de Cuotas</b>
<b>44.000,00</b>	<b>\$4.295,55</b>	<b>81,00 % (**)</b>	<b>18</b>
<b>72.600,00</b>	<b>\$5.416,27</b>	<b>81,00 % (**)</b>	<b>36</b>

(\*) Tasa de Interés Variable que ajusta trimestralmente: equivalente a una vez ochenta (1,80) la tasa del Nuevo Banco de Entre Ríos para plazos fijos de \$300.000,00 para 90 días. – Tasa Mínima del 15% anual.  
(\*\*) Tasa vigente para el trimestre Noviembre y Diciembre 2018 y Enero 2019.

Ante cualquier duda comunicarse a la Caja Forense de Entre Ríos- Sector Créditos.-